



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"
"Ética e independencia judicial, garantías democráticas de justicia efectiva"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 143/CJCAM/SEJEC/18-2019

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2019, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **SECJ836/2019**, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el Licenciado Edgar Aurelio Quintana Camacho, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual informa que el primer periodo vacacional del que gozarán los funcionarios y empleados del Poder Judicial del referido estado, será comprendido del 22 de julio al 2 de agosto del 2019, que es del tenor siguiente:

"... Por instrucciones del licenciado Pablo Héctor González Villalobos, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, informo a Usted, que el primer periodo vacacional de que gozarán funcionarios y empleados del Poder Judicial de esta entidad, será el comprendido del veintidós de julio al dos de agosto de dos mil diecinueve. No omito informar a Usted que en los tribunales de competencia en materia familiar, penal y de ejecución de penas del Estado, habrá el personal de guardia necesario atento a cualquier asunto urgente..."(sic)

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de agosto de 2019
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.